

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL OURENSE

Número 2

Edicto

Don José Jaime Dopereiro Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de ourense.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 237 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manhfoud Yahdey Lahssen contra la empresa Gestión Integral del Indico S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo el embargo del vehículo propiedad del apremiado Gestión Integral del Indico S.L., que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: B85665941.

Así como los saldos de los de que sea titular en la entidad Banco Popular Español S.A., líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Integral del Indico S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la provincia de Toledo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Ourense 2 de enero de 2012.- El Secretario Judicial, José Dopereiro Rodríguez.

N.º I.- 236